

**DON RAÚL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.**

CERTIFICO. - Que en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día **16/02/2026**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

“ CAMPEONATO INTERPUEBLOS 2026.

Vista la convocatoria del “29º Campeonato. Interpueblos 2026”, para deportistas no federados de la provincia.

De acuerdo con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Deportes de fecha 11 de febrero de 2026.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el programa deportivo denominado “30º Campeonato. Interpueblos, 2026”, para deportistas no federados, por un importe máximo 12.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 34010-22710:

“Con el fin fomentar las relaciones de convivencia entre los pueblos a través de una actividad física de ocio y de tiempo libre, a la vez que competitiva, la Excma. Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Deportes, convoca el “XXX TROFEO INTER-PUEBLOS DIPUTACIÓN DE SORIA” reservado para equipos representativos de los municipios y para jugadores mayores de 16 años (a fecha de hacer la inscripción).

A este respecto, los deportistas inscritos en los deportes fútbol y fútbol sala deberán ser NO FEDERADOS en la temporada actual (2025-2026 o ejercicio 2026).

Del mismo modo, se admite la participación de deportistas FEDERADOS en las modalidades de frontenis y pádel.

MODALIDADES

La competición se desarrollará durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026.

Todos los equipos y participantes individuales deberán presentar la documentación requerida en la hoja de inscripción; cada participante una declaración jurada de aptitud física para la práctica deportiva y una fotocopia del D.N.I., y aquellos participantes menores de 18 años (a fecha de hacer la inscripción) una autorización paterna.

Por equipos: Fútbol-Sala, Frontenis, Fútbol y Pádel.

Para la formación del equipo, donde sea necesario y atendiendo a las localidades con reducido censo de población, se autoriza la fusión de municipios que haga posible la participación de todos.

Los equipos estarán formados por los siguientes jugadores/as, mínimos y máximos para formar los respectivos equipos:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	17/02/2026 15:01

DEPORTE	JUGADORES/AS MÍNIMO POR EQUIPO	JUGADORES/AS MÁXIMO POR EQUIPO
Fútbol Sala	7	15
Frontenis	2	4
Fútbol	14	25
Pádel	2	3

No se permite la participación de un/a jugador/a en dos o más equipos de la misma modalidad deportiva, ya que, en tal caso, el/la deportista infractor/a será retirado de la competición de todos los equipos en los que figure, no teniendo posibilidad, los equipos en los que estuviera inscrito de sustituirlo por otro/a jugador/a. A estos efectos, las modalidades de fútbol y fútbol sala se consideran la misma modalidad deportiva. Asimismo, si un jugador optase por participar en las modalidades de frontenis, pádel y fútbol o fútbol sala, deberá ser consciente de la posible coincidencia de horarios de los encuentros de ambas modalidades deportivas.

Los participantes que se inscriban en las modalidades de fútbol y fútbol sala no deberán estar federados, dentro de la temporada actual (2025-2026), teniendo en cuenta que Fútbol-Sala y Fútbol que se considerará como un mismo deporte, de manera que los participantes en cualquiera de estas dos modalidades no podrán estar federados ni en Fútbol ni en Fútbol-Sala.

A efectos de esta competición, tendrá la consideración de deportista federado aquel jugador que, aun no estando dado de alta en la Mutualidad Deportiva y Federación correspondiente, figure en el acta de algún partido de liga oficial (incluso aunque no haya jugado ni un solo minuto).

Por el contrario, sí se permite la participación de entrenadores que tengan licencia federativa, únicamente, de entrenador, y deportistas federados en las modalidades de frontenis y pádel.

CATEGORÍAS

Habrà tres categorías: masculina, femenina y mixta.

Se requerirá la participación de, al menos, 4 equipos en cada categoría y modalidad deportiva para desarrollar la competición. En el caso de no existir equipos mixtos suficientes (4) para realizar la competición en esta categoría, estos equipos se incluirán en la competición masculina.

COMPETICIÓN

El sistema de competición se determinará una vez se conozca el número de equipos, localidades y participantes inscritos.

Se intentará hacer una competición previa por zonas cercanas, para después pasar a una fase final con los primeros clasificados.

Toda la comunicación derivada de la competición se realizará por e-mail a las direcciones señaladas por cada equipo participante en la solicitud de participación, no remitiéndose documentación por correo postal, salvo causas de fuerza mayor. Asimismo, los calendarios de competición, resultados y clasificaciones se harán públicos a través de la web de esta Diputación de Soria (apartado de Deportes): www.dipsoria.es

Los partidos convocados no podrán aplazarse, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, dándose por perdido el partido al equipo que no se presente al

encuentro en la fecha y hora establecidos, además de ser eliminado de la competición por incomparecencia.

Todos los partidos de esta actividad deberán disputarse en campos de juego pertenecientes a municipios de la provincia de Soria, incluida la ciudad de Soria.

La modalidad de pádel se realizará en las instalaciones de Pádel Almazán en una o dos jornadas, en función de las parejas o equipos inscritos.

MATERIAL

El material de juego (balones, pelotas) será aportado por el equipo que juegue en casa.

Correrá a cargo de la Excm. Diputación Provincial de Soria el coste derivado de los arbitrajes. Por el contrario, todos los demás gastos derivados de la actividad, viajes, material, etc., correrán a cargo de los equipos inscritos.

Asimismo, se recomienda que el equipo que juegue en casa avise, si es posible, a los servicios de asistencia, por si fuera necesaria su presencia en cualquier momento del encuentro.

INSCRIPCIÓN

La fecha límite de inscripción finalizará el día 11 de marzo de 2026 y deberá realizarse telemáticamente a través de la siguiente plataforma de inscripción externa a esta Excm. Diputación Provincial de Soria: <https://www.sportchip.es/campeonato-interpueblos-diputacion-de-soria-2026/>

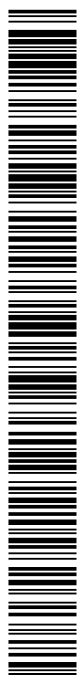
La realización del trámite de inscripción NO requiere la posesión de un certificado digital, pero la persona que presente la documentación declara la veracidad de todos los datos que aporta, por lo que deberá custodiar, totalmente cumplimentadas y firmadas, las declaraciones de aptitud física de cada uno de los componentes del equipo, junto con una copia del DNI o Permiso de Residencia de cada componente, así como la autorización del ayuntamiento correspondiente de uso de instalaciones deportivas.

En el trámite de inscripción NO deberá aportar ningún documento, pero la persona encargada de realizar el trámite deberá tener en su posesión, porque podrían ser requeridos en cualquier momento, los siguientes documentos:

- Autorización de uso de instalaciones deportivas firmado por el Ayto. o titular de la instalación donde vaya a jugar sus partidos (este documento está publicado en la web de esta Diputación en formato word para ser rellenado, firmado y posteriormente convertido a pdf, que es el formato admitido en la sede electrónica).
- Datos de la persona o entidad a quien hay que devolver la fianza, si procede (este documento está publicado en la web de esta Diputación en formato Word, por lo que habrá que rellenarlo y convertirlo a pdf, que es el formato admitido en la sede electrónica). La persona o entidad que constituya la fianza será la misma a la que se le devuelva.
- Datos de la persona que actúa como delegado, y a quien se le enviará, a través de correo electrónico, toda la información relativa a la actividad (este documento está publicado en la web de esta Diputación en formato Word, por lo que habrá que rellenarlo y convertirlo a pdf, que es el formato admitido en la sede electrónica).
- Declaración de aptitud física de cada uno de los componentes del equipo.
- Autorización paterna de los participantes menores de edad.

Finalizado el plazo de inscripción, no se admitirá el cambio de jugadores por

m0067662620e110d65607e270020b20c



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	17/02/2026 15:01

ninguna circunstancia, ya que a la hora de la inscripción se ha contemplado la posibilidad de que todos los equipos tengan jugadores suplentes para cubrir lesiones, etc.

Asimismo, y a la vista de los reiterados abandonos de la competición de los equipos que dejan de tener posibilidades de acceder a las Fases Finales, con el consecuente perjuicio para el resto de los equipos, se establece la imposición de una fianza por equipo, la cual será devuelta una vez finalizada la competición a los equipos que finalicen la misma, reteniéndose, por otra parte, a los equipos que hayan sido eliminados de la competición por cualquier circunstancia. Del mismo modo, los jugadores de los equipos eliminados por cualquier circunstancia serán sancionados con un año, no pudiendo tomar parte en la competición con ningún otro equipo, aunque sea de otra modalidad deportiva, en la convocatoria del año siguiente.

De este modo las fianzas serán de las siguientes cuantías, en función de la modalidad deportiva elegida:

- Fútbol: 500 euros.
- Fútbol Sala: 300 euros.
- Frontenis: 50 euros.
- Pádel: Sin fianza.

El abono de dicha fianza deberán realizarlo en el momento de la inscripción a través de la pasarela de pago de la plataforma de inscripción. Les recordamos, una vez más, que la persona o entidad que constituya la fianza será la misma a la que se le devuelva.

Se requiere un mínimo de 4 equipos por modalidad y categoría para desarrollar la actividad, realizándose el calendario de competición a partir del número de registro dado a cada solicitud de participación.

Únicamente podrán participar en la competición equipos pertenecientes a municipios de la provincia de Soria.

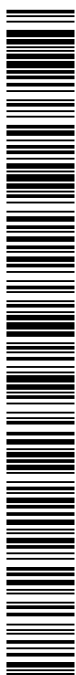
Podrán tomar parte en la competición un equipo por cada localidad y modalidad deportiva, a excepción de frontenis y pádel, que se permitirá la inscripción de cuantos equipos quieran tomar parte en la actividad. De este modo, en las modalidades de fútbol y fútbol sala, si alguna localidad presentara dos o más equipos, deberán establecer entre ellos el equipo que tome parte en el desarrollo de la actividad. Si no existiera acuerdo entre ellos, se inscribirá al equipo que formule su inscripción (de forma correcta) en primer lugar.

Por otra parte, todos los equipos inscritos deberán aportar un terreno o campo de juego apto para la práctica del deporte elegido, situado en algún municipio de la provincia (campo de fútbol, pabellón polideportivo o frontón, provisto de vestuarios y duchas), con el visto bueno del Ayuntamiento al que pertenezcan las instalaciones, ya que de otro modo no podrán participar en la competición, no autorizándose la participación de más de dos equipos por campo de juego, ni de equipos que no aporten terreno de juego.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan las normas establecidas por la Diputación Provincial para el desarrollo de la competición, debiendo presentar a su delegado de equipo, obligatoriamente, la declaración jurada de aptitud física para la práctica deportiva, ya que, de no hacerlo así, aquellos participantes que no la presenten no podrán tomar parte en la actividad.

A efectos de cálculos de edad, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Sólo podrán participar en la actividad los participantes mayores de 16 años computando dicha edad a fecha de realización de la inscripción.
2. Se considerará mayor de 18 años a los participantes con esa edad cumplida cuando se realice la inscripción. En caso contrario los participantes que no hayan cumplido



m0067662620e1106c5607e270020b20k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	17/02/2026 15:01

18 años (a fecha de realización de la inscripción) deberán presentar autorización paterna, a pesar de cumplir la mayoría de edad antes de iniciar la competición.

No serán admitidos:

- los equipos o jugadores que no presenten, en la fecha establecida, todos los datos y documentos requeridos, no admitiéndose posteriores inscripciones de jugadores motivadas por lesiones, enfermedad, etc., ya que se ha contemplado la posibilidad de que todos los equipos tengan suplentes para hacer frente a posibles contratiempos,
- las inscripciones presentadas sin el abono de la fianza establecida,
- las inscripciones no realizadas a través de la plataforma de inscripción habilitada al efecto.
- los jugadores que presenten el D.N.I., Permiso de Residencia o PASAPORTE CADUCADO, a fecha de realizar la inscripción del equipo,
- los jugadores que no cumplimenten en su totalidad (firma incluida) la declaración jurada de aptitud física para la práctica deportiva,
- los jugadores menores de edad que no aporten la autorización paterna, debidamente cumplimentada (firma incluida),
- los equipos que no aporten terreno o campo de juego en condiciones aptas para la práctica deportiva.

AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos se comprometerán a facilitar el desarrollo de la competición dando acceso libre a las instalaciones y respetando los horarios que se establezcan para su ejecución.

SEGURO ACCIDENTES

La Excm. Diputación Provincial se exime de toda la responsabilidad derivada de las lesiones o accidentes que pudieran sufrir los participantes en el transcurso de la actividad, incluidos los desplazamientos realizados para la participación en la misma, así como del resto de circunstancias derivadas durante la competición, siendo esta una actividad voluntariamente aceptada por los participantes y refrendada por las declaraciones de aptitud física para la práctica deportiva firmadas individualmente por cada uno de ellos, y custodiadas por la persona encargada de realizar la inscripción.

No obstante, y para garantizar la cobertura mínima de los participantes, la Diputación de Soria ha contratado un seguro de accidentes deportivos que será de aplicación para aquellos deportistas que resulten lesionados, únicamente, durante los encuentros dirigidos por árbitros colegiados y se haga constar en el acta la lesión del jugador.

La atención médica del jugador lesionado se hará siguiendo el protocolo de actuación para los asegurados en caso de accidente deportivo, que está publicada como enlace en la web de esta Diputación en la actividad denominada "Cpto. Interpueblos", siendo necesario e imprescindible seguir las indicaciones que en dicho protocolo se establecen, ya que esta Diputación no se hará cargo de ninguna consulta derivada de cualquier centro sanitario, público o privado, por no haber seguido el protocolo de actuación referido.

La inscripción en la actividad supone, automáticamente, el conocimiento y aceptación de la presente normativa".

Segundo.- Establecer una fianza por equipo participante en el Campeonato Interpueblos, en función de la modalidad deportiva elegida (500 euros para la modalidad de fútbol, 300 euros para fútbol sala y 50 euros para la modalidad de

m0067662620e1106c5607eaz70020b20k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	17/02/2026 15:01

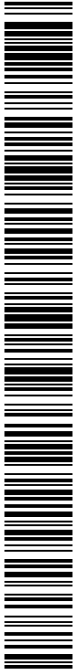
frontenis), la cual será devuelta una vez finalizada la competición a los equipos que finalicen la misma, reteniéndose a los equipos que hayan sido eliminados de la competición por cualquier circunstancia. Del mismo modo, los jugadores de los equipos eliminados por cualquier circunstancia serán sancionados con un año, no pudiendo tomar parte en la competición con ningún otro equipo, aunque sea de otra modalidad deportiva, en la convocatoria del año siguiente.

Tercero.- Realizar la actividad de pádel en las instalaciones de Pádel Almazán en una o dos jornadas, en función de las parejas o equipos inscritos.

Cuarto.- Celebrar la fase final del Cpto. Interpueblos 2026 a finales de mayo o principios de junio de 2026, en una localidad de la provincia por determinar, haciendo coincidir dichas finales con las finales de la Copa Diputación de Fútbol.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente certificación, en la Ciudad de Soria en fecha de firma.

Documento firmado electrónicamente



m0067662620e110dc5607ea276020b2ck

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	17/02/2026 15:01